

ADENDA No. 2
JULIO 31 DEL 2026



PROCESO DE CONTRATACION IP-001-2026

OBJETO: APOYO OPERATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 129 DEL 2026.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A ESP, es una empresa de servicios públicos domiciliarios, de carácter mixta del orden Municipal.

SEGUNDO: Que el Estatuto de contratación de la EMAB S.A. ESP, en su artículo 36 establece la contratación a través de invitación pública.

TERCERO: Que el día 18 de julio del 2026 se dio apertura al proceso de contratación en modalidad invitación publica IP-001-2026.

CUARTO: Que el cronograma del presente proceso de selección estableció como fecha límite para la presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones las 4:00 pm del 30 de julio del 2026.

QUINTO: Que a través del correo electrónico contratación@emab.gov.co se recibieron diferentes observaciones al informe de evaluación.

SEXTA: Que, verificadas las observaciones y subsanaciones presentadas, se realizó modificación del informe de evaluación.

SEPTIMA: Que, el numeral 12 del artículo 37 del estatuto de contratación dispone: "(...) 12. Recibidas las observaciones el comité evaluador dará respuesta a las mismas y procederá a su publicación. Si como consecuencia de las observaciones cambia la evaluación inicial, los proponentes por una sola vez, podrán pronunciarse sobre las mismas, dentro de los plazos establecidos en los términos de la invitación respectiva. El comité evaluador les dará la respuesta y consolidará la evaluación definitiva".

DECISIONES

En virtud de lo estipulado en el numeral 12 del artículo 37 del estatuto de contratación, se hace necesario modificar los términos de referencia conforme el documento de respuesta a observaciones, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Modificar el numeral 3.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO de los términos de referencia, el cual quedará así:

3.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Se ha dispuesto el siguiente cronograma para el proceso respectivo, el cual podrá ser modificado por la EMAB S.A ESP.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada seca con carrera 15 módulo comercial 1 Barrio Granada, Bucaramanga, Santander, Colombia. • PBX: 607 7000480 - NIT: 804.006.674-8

emabESP



www.emab.gov.co



TR-00177780

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Evaluación de propuestas	28 de julio del 2026	Sede Administrativa de la EMAB
Publicación de informe de evaluación	28 de julio del 2026	Página Web https://emab.gov.co/contratacion/
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Hasta las 4:00 pm del 30 de julio del 2026	Correo electrónico contratacion@emab.gov.co
Plazo máximo para la presentación de subsanaciones	Hasta las 4:00 pm del 30 de julio del 2026	Ventanilla única de la EMAB, Parque Intercambiador Vial Avenida Quebradaseca con Carrera 15, Módulo Comercial 1, Barrio Granada, Bucaramanga Santander.
Respuesta a observaciones al informe de evaluación.	31 de julio del 2026	Página Web https://emab.gov.co/contratacion/
Publicación de informe de evaluación-subsanaciones	31 de julio del 2026	Página Web https://emab.gov.co/contratacion/
Pronunciamientos sobre informe de evaluación-subsanaciones	Hasta las 4:00 pm del 01 de agosto del 2026	Correo electrónico contratacion@emab.gov.co
Respuesta a Pronunciamientos sobre informe de evaluación-subsanaciones	03 de agosto del 2026	Página Web https://emab.gov.co/contratacion/
Publicación de informe de calificación	03 de agosto del 2026	Página Web https://emab.gov.co/contratacion/
Adjudicación o Declaratoria de Desierto	03 de agosto del 2026	Página Web https://emab.gov.co/contratacion/
Firma del contrato	03 de agosto del 2026	Sede Administrativa de la EMAB

NOTA: A través de la decisión empresarial N°022 del 31 del mes de julio del 2026, se declararon hábiles los sábados del mes de agosto del 2026, para efectos administrativos contractuales.

SEGUNDO: Los apartes de los términos de referencia y demás documentos que lo integran, que no fueron modificados mediante la presente adenda, continuarán vigentes.

TERCERO: Téngase en cuenta la presente adenda dentro del proceso de contratación referido.

CUARTO: Comuníquese la presente adenda a todos los invitados a participar en el proceso a través de la página web de la EMAB, portal de contratación.

Atentamente,

GUSTAVO ANDRES AVELLANEDA ROJAS
GERENTE
EMAB S.A. ESP.

Proyectó: Daniela Duque-Profesional Universitario.